



FUERZA TERRESTRE DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

INFORME

FT-DPGE-f-009-2022

Quito D. M, 31 de enero de 2022

PARA: Señor General de Brigada
Gustavo Acosta Yacelga
JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA FUERZA TERRESTRE

ASUNTO: Informe de cumplimiento de austeridad al Decreto N° 135:
“Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”
segundo semestre 2021.

A. ANTECEDENTES

De conformidad a la disposición emitida por el Ejecutivo en el Decreto N° 135 y de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, entre las cuales se encuentra el Ministerio de Defensa Nacional y el personal a cargo de las unidades administrativas, financieras y de talento humano, serán responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto. En el presente documento se detalla lo actuado en el período de enero a junio de 2021, por parte de la Fuerza Terrestre.

B. ANÁLISIS

Cumplimiento del Decreto N°135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

- **Período: Julio de 2021 a Diciembre de 2021**

Entidad:	FUERZA TERRESTRE
Área Responsable:	DPGE
Acrónimo	FT
Sector	DEFENSA

<p>Misión</p>	<p>La Fuerza Terrestre desarrolla el poder militar terrestre, preparando, entrenando y equipando al personal militar, mejorando su capacidad operativa de forma permanente y en todo el territorio nacional, para alcanzar los objetivos derivados de la planificación estratégica militar, a fin de coadyuvar en forma conjunta a la defensa de la soberanía e integridad territorial, contribuir en la gestión del Estado en el ámbito interno y el desarrollo de la nación.</p>
----------------------	--

**Desarrollo etapas de seguimiento para el cumplimiento del
Decreto Ejecutivo N°135**

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

En cumplimiento al art. 5 en el periodo comprendido del 01 de julio a diciembre de 2021, la Unidad de Remuneraciones de la DGTH, no ha ejecutado ningún pago de remuneración variable por eficiencia.

b) Vacantes

De conformidad con el art. 6, en el periodo de 01 de julio a diciembre de 2021, no se ha cubierto vacantes.

c) Personal de apoyo

En cumplimiento al art. 7, no se vinculó a ningún personal para Procesos de Apoyo.

d) Contratos de servicios profesionales y consultorías

En cumplimiento al art. 9, y una vez se determinó que el área de salud constituye un proceso agregador de valor, durante el periodo de julio a diciembre de 2021, la Dirección General de Talento Humano no registró Contratos de Servicios Profesionales y Consultorías

e) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

En cumplimiento al art. 10, en vista de no haber personal que haya trabajado horas extraordinarias y suplementarias, no se procedió al pago a servidores públicos.

f) Licencias con remuneración

En cumplimiento al art. 11 no se ha realizado ningún trámite de pago de licencia con remuneración, en el período en mención.

g) Racionalización de programas públicos.

En cumplimiento al art. 13 la Dirección de Comunicación Social del Ejército no dispone de presupuesto asignado para gastos de programas públicos.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Viajes al exterior y Movilización interna

De conformidad con los arts. 15 y 16, y de acuerdo con las políticas de optimización, se ha priorizado el uso de las herramientas informáticas (equipos de videoconferencia), en los casos que permitan cubrir las necesidades institucionales para llevar adelante reuniones de trabajo, de igual manera los viajes dentro de territorio son autorizados por la máxima autoridad, por los comandantes y directores de la Comandancia General de la Fuerza Terrestre

La Dirección de Administración Central, en cumplimiento a la PAP aprobada para el presente año en el período julio a diciembre de 2021, ejecutó el 89% del presupuesto para el pago de viáticos, aplicó la norma técnica para el pago de viáticos a servidores, obreros del sector público, publicada en el Registro Oficial Suplemento 326 del 04 de septiembre de 2014 y sus reformas.

La movilización a los diferentes repartos, unidades militares y lugares a los que se trasladaron el personal, se realizó por medio terrestre y aéreo, el departamento de transportes de la DAC utilizó el aplicativo CGE-Movilización de la Contraloría General del Estado, con el cual se obtiene el salvoconducto para la movilización y utilización de los vehículos oficiales, documento que permite la asignación del vehículo, el control y la coordinación de rutas, con esto se redujo el tiempo de llegada al destino objeto de las movilizaciones.

b) Compra de pasajes

En cumplimiento al art. 17 la Dirección de Administración Central de la Comandancia General del Ejército, Durante el segundo semestre, se realizó el procedimiento de compra de menor cuantía servicios para la provisión de pasajes aéreos, se firmó tres contratos con diferentes agencias de viajes, Contrato Nro. 2021-CLT-CP-0021 con la agencia

de viajes y operadora de turismo Polartravel Cía. Ltda., Contrato Nro. 2021-CLT-CP-0022 con la agencia de viajes Fouretravel Turismo Cia. Ltda., Contrato Nro. 2021-CLT-CP-0023 con la señora Cristina Elizabeth Lugmania Pinto.

c) Evaluación de los vehículos terrestres

En cumplimiento al art. 18, al 31 de diciembre de 2021 la Dirección de Administración Central de la Comandancia General del Ejército cuenta 35 vehículos y 1 motocicletas, como se detalla a continuación:

ORD	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
01	Jeeps	21
02	Camionetas	7
03	Buses	1
04	Busetas	3
05	Microbuses	3
06	Motocicleta	1

Estos vehículos no son considerados de alta gama.

Los vehículos del parque automotor, se encuentran registrados en el Sistema de Bienes y Existencias del Sector Público eSByE.

d) Compra de vehículos

En cumplimiento al art. 19, el Comando Logístico Terrestre durante el segundo semestre del año en curso no ha suscrito ningún contrato de compra de vehículos de alta gama.

e) Actualización del estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

En cumplimiento al art. 21, La Dirección de Administración Central de la Comandancia General del Ejército, mantiene actualizado el registro del parque automotor, todos los vehículos cuentan con el sticker del sistema de Bienes y Existencias eSByE, lo que garantiza que estos bienes a responsabilidad de la DAC, se encuentran registrados en la Dirección Financiera de la Fuerza Terrestre formando parte del patrimonio institucional.

En lo que se refiere al estado de los vehículos se encuentran en funcionamiento, el departamento de transportes de la DAC cuenta con el plan de mantenimiento presentado y aprobado por el señor Director.

f) Uso de vehículos oficiales

En cumplimiento al art. 22 La Dirección de Administración Central cuenta con 17 señores conductores para los vehículos administrativos a cargo de la DAC, este personal cuenta con las licencias correspondientes según detalle:

ORD.	CONDUCTORES	TIPO DE LICENCIA
01	11 Conductores	Licencia tipo "C"
02	01 Conductores	Licencia tipo "D"
03	05 Conductores	Licencia tipo "E"

Por lo tanto la DAC cumple con el requisito estipulado en el artículo antes citado y al contar con vehículos de todo tipo, se cuenta con personal calificado para su manejo y movilización.

g) Arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles

En cumplimiento al art. 24 La Dirección de Administración Central, durante el segundo semestre del año 2021, no tramitó al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público la autorización para el arrendamiento de inmuebles, en vista que todas las dependencias funcionan en el edificio de la Comandancia General del Ejército, en el complejo del Ministerio de Defensa Nacional.

La Dirección Financiera (DF) está dando cumplimiento al Reglamento de asignaciones económicas para los miembros de las Fuerzas Armadas en el exterior, emitido por el CC.FF.AA. en el año 2009 que se encuentra en vigencia, en el mismo no consta la asignación de gastos por residencia al personal militar (agregados militares y becarios) por parte de remuneraciones de la DGTH, acatando lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°135.

h) Propaganda y publicidad

En cumplimiento al art. 25, la Dirección de Comunicación Social (DCS) realizó el Plan de Estratégico de Comunicación 2021, a fin de poder difundir, informar, publicitar, contratar propaganda y elaborar material publicitario siendo aprobado por parte de la Secretaria Nacional de Comunicación en 6 partidas presupuestarias como se detalla a continuación:

▣ L COMUNICACIÓN SOCIAL	43.552,00
▣ 55 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DEL TERRITORIO ECUATORIANO	43.552,00
▣ 001 EJECUTAR OPERACIONES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL	43.552,00
▣ 006 Gestión de comunicación social	43.552,00
▣ 01 Ceremonial y protocolo militar	21.634,42
530204 EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN PUBLICACION	16.634,42
530207 DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	5.000,00
▣ 02 Imagen e identidad institucional	21.917,58
530204 EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN PUBLICACION	3.517,58
530222 SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCION Y PROGR/	1.400,00
530241 SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN	14.000,00
530704 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SIS	3.000,00

► Objetivo General de la Entidad

- Incrementar la efectividad en el control de la soberanía nacional, estructurando unidades militares flexibles, móviles y multipropósito que puedan operar en diversos tipos de misiones y escenarios geográficos y puedan incrementar en un 10% más a nivel nacional.

Objetivos Específicos de Comunicación

- Incrementar la efectividad de la difusión de información de la entidad en todos los niveles de mando y en la sociedad en general; analizando los resultados obtenidos para lograr que al año 2022 el 90% de las acciones comunicacionales estén basadas en esta información para tener impacto favorable en la opinión pública y sociedad en general.

Ejército Ecuatoriano



► Detalle de acciones comunicacionales

Problema (Por qué hay que actuar)	Acción / Campaña (Qué voy a hacer para solucionarlo)	Indicador (Cuál va a ser mi indicador de éxito, cómo lo voy a medir)	Público Objetivo (A quién quiero llegar)	Mensaje (Qué les quiero decir)	Medios a usar (Cómo lo voy a decir)	Herramientas (Con qué)	Periodo (Cuándo)	Presupuesto (Cuánto me va a costar)	Área responsable (Área que va a administrar el gasto)
No se cuenta con información sobre los niveles de confianza del Ejército Ecuatoriano.	Medir los niveles de confianza pública por medio de empresa especializada.	El 90% de las actividades comunicacionales del año 2022 estarán basadas en los resultados de informes de confianza pública.	N/A	N/A	N/A	N/A.	Noviembre	\$ 8.000,00	Departamento de Comunicación Estratégica
No se tiene capacidad para identificar las alertas en las redes sociales que podrían generar inconvenientes a la soberanía nacional.	Conocer lo que se dice del Ejército Ecuatoriano en las redes sociales e identificar posibles alertas, para la toma de decisiones por parte del mando institucional.	El 50% de los post en redes sociales están focalizados para prevenir o combatir las fake news de manera específica.	N/A	N/A	N/A	N/A	Enero a Diciembre	\$ 6.000,00	Unidad de Procesamiento y Difusión Comunicacional



Problema (Por qué hay que actuar)	Acción / Campaña (Qué voy a hacer para solucionarlo)	Indicador (Cuál va a ser mi indicador de éxito, cómo lo voy a medir)	Público Objetivo (A quién quiero llegar)	Mensaje (Qué les quiero decir)	Medios a usar (Cómo lo voy a decir)	Herramientas (Con qué)	Período (Cuándo)	Presupuesto (Cuánto me va a costar)	Área responsable (Área que va a administrar el gasto)
Falta de socialización de actividades emprendidas por el Ejército Ecuatoriano.	Generar material impreso con información para usuario interno y externo.	Incremento en un 2% de los niveles de confianza del Ejército Ecuatoriano.	Personal civil y militar del Ejército a nivel nacional; públicos estratégicos externos.	N/A	Revista propia	Generación de contenidos para revista institucional.	Enero a Diciembre	\$ 3.517,58	Departamento de Comunicación Estratégica
Escaso posicionamiento de imagen institucional.	Generación de material con la imagen institucional para los diferentes eventos, reuniones y actividades en las que participen las Autoridades del Ejército Ecuatoriano.	Incremento en un 2% de los niveles de confianza y aceptación del Ejército Ecuatoriano en la sociedad ecuatoriana.	Personal civil y militar del Ejército a nivel nacional; públicos estratégicos externos.	N/A	N/A	Material con logotipos de la Institución, como productos comunicacionales, los mismos que son utilizados para eventos institucionales	Enero a Diciembre	\$ 16.634,42	Unidad de Procesamiento y Difusión Comunicacional



Ejército Ecuatoriano

Problema (Por qué hay que actuar)	Acción / Campaña (Qué voy a hacer para solucionarlo)	Indicador (Cuál va a ser mi indicador de éxito, cómo lo voy a medir)	Público Objetivo (A quién quiero llegar)	Mensaje (Qué les quiero decir)	Medios a usar (Cómo lo voy a decir)	Herramientas (Con qué)	Período (Cuándo)	Presupuesto (Cuánto me va a costar)	Área responsable (Área que va a administrar el gasto)
Falta de capacidad para generar material multimedia para socializar información.	Creación de material audiovisual para difundir en redes sociales y en medios de comunicación nacionales y locales.	Incremento del 10% de las interacciones de las redes sociales del Ejército Ecuatoriano.	Personal civil y militar del Ejército Ecuatoriano a nivel nacional; públicos estratégicos externos.	Somos un Ejército que camina hacia la transformación	Redes sociales y televisión nacional y local.	Producción de materiales audiovisuales, mediante la utilización de plataformas informáticas de Windows y Apple.	Enero a Diciembre	\$ 1.400,00	Departamento de Comunicación Estratégica.
Desconocimiento del proceso de ingreso al Ejército Ecuatoriano.	Generar una campaña para convocar a la ciudadanía de entre 18 y 35 años al ingreso al Ejército de los Ecuatorianos.	Incremento del 10% de jóvenes que asisten al reclutamiento con respecto al 2020.	Jóvenes de 18 a 35 años de ciudades y poblados de primer, segundo y tercer orden en zonas urbanas y rurales del país.	Forme parte del Ejército de los Ecuatorianos. ¡Te esperamos!	Redes sociales institucionales del Ejército Ecuatoriano. Facebook, Twitter, Instagram. Televisión nacional, local, principales radios del país de espectro nacional y diarios o suplementos de mayor circulación nacional.	Pautaje de 2 spots y 4 cuñas de 35 segundos aproximadamente y una publicación en octavo de página en el diario o suplemento de mayor circulación nacional.	Julio y Agosto	\$ 5.000,00	Departamento de Comunicación Estratégica

i) Control de inventarios

En cumplimiento al art. 26, se está dando estricta observancia a las normas de control interno y al reglamento general sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de bienes e inventarios del sector público emitido por la Contraloría General del Estado, al controlar una vez al año los Estados valorados de la EOD-1999; adicional mediante documento FT-DF-DF-UEP-2021-3362-O del 13SEP21 se recuerda el cumplimiento de la Norma de Control Interno 406-10 Planificación, la cual determina: “La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, a las 44 EODS de la F.T

j) Asignación y uso de teléfonos celulares

En cumplimiento al art. 27, la Dirección Financiera ejecutó el seminario de actualización financiera para los ordenadores de gasto, jefes financieros, tesoreros, analistas de presupuesto y contabilidad;

enfaticando en las disposiciones del Decreto 135, para evitar la determinación de responsabilidades por parte de los organismos de control y recordándoles la prohibición de gastos como: telefonía celular, tarjetas VIP, TV cable y especialmente la necesidad de actualizar la reglamentación interna considerando las disposiciones del Decreto N° 135.

k) Contratación de empresas de seguridad

En cumplimiento al art. 28 la Dirección de Administración Central, durante el segundo semestre del año 2021, no tramitó la contratación de empresas de seguridad en vista de que esta actividad la realiza el personal militar, quienes dan seguridad interna y externa a todas las instalaciones de la Comandancia General de la Fuerza Terrestre.

l) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

En cumplimiento al art. 29 la Dirección de Administración Central una vez que consolida todos los informes de necesidad de bienes y servicios que requieren los comandos, direcciones y departamentos de la Comandancia General, remite toda la documentación que abaliza el inicio de los diferentes procesos de compra a la Unidad de Compras Públicas del Comando Logístico Terrestre, quienes dan cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Resoluciones emitidas por el SERCOP, en lo que se refiere a: Artículo 1. Objeto y Ámbito. Artículo 4. Principios. Observando la legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad, y, participación nacional. Artículo 9.- Se ha cumplido con los objetivos del sistema garantizando la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, garantizando la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales, se garantizó la transparencia, se promovió la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas, en el marco de la ley; se ejecutó en forma efectiva y permanente la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del gobierno nacional.

Así también en cumplimiento a lo establecido en el art. 21 de la ley, la Unidad de Compras Públicas del CLT utiliza las herramientas del sistema nacional de contratación pública a través del portal, realizando las adquisiciones que constan en el Plan Anual de Contratación como lo establece el art. 22.

La DAC antes de ejecutar un proceso de adquisición elabora informes de necesidad, cumpliendo de esta manera lo que dispone el artículo 23 de la ley, en lo que se refiere a los estudios y diseños como

condición obligatoria previa a la aprobación e inicio de un proceso precontractual.

Todos los procesos de contratación constan con su debida certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación según lo dispone el artículo 24 de la ley.

En cumplimiento al artículo 25.1 se promueve la participación de personas naturales y jurídicas locales y nacionales mediante un margen de preferencia para la contratación de obras, bienes y servicios de origen local y nacional, de acuerdo a los parámetros determinados por la entidad encargada de la contratación pública.

m) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

En cumplimiento al art. 30, de acuerdo al Reglamento Sustitutivo para la Administración de Bienes, con oficio N° FT C.G.F.T- D.F-UAB- 0086-O de 12ENE22, suscrito por el señor Comandante General de la Fuerza Terrestre, se dispuso a las 44 EODS de la F.T, actualizar la matriz de los predios Improductivos, consolidando 47 predios.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

La DAC, durante el segundo semestre de ejecución del año fiscal 2021, legalizó la contratación de bienes y servicios para satisfacer necesidades de los diferentes Comandos, Direcciones y Departamentos de la Comandancia General de la FT.

A continuación, se detalla los procesos en los cuales se puede evidenciar la reducción entre el año 2020 y el año 2021 de los procesos adjudicados y ejecutados en el segundo semestre del presente año.

DESCRIPCIÓN	AÑO 2020	AÑO 2021
Servicio de Internet	27 384,00	13 524,00
Recarga de extintores	2135,00	1572,20
Mantenimiento de instalaciones	15 177,77	14 251,98
Materiales de oficina	17 174,30	16 634,54
Materiales de aseo	8419,96	3238,01

La DAC priorizó las necesidades de los diferentes Comandos y Direcciones de la Comandancia General del Ejército, cumpliendo con las normas de austeridad del gasto emitidas por el señor Presidente de la República, según Decreto Ejecutivo 135 del 01 de septiembre del 2017.

El Comando Logístico Terrestre en el segundo semestre del año 2021, ha legalizado varios contratos, para los cuales se tomó en consideración lo que establece el Decreto Ejecutivo N° 135, así como también la normativa legal vigente establecida por los entes de control (MEF, SERCOP, CGE):

- En los procedimientos de contratación se han establecido cláusulas que permitan alcanzar las condiciones más ventajosas entre todos los proveedores de bienes, obras o servicios con el fin de realizar adquisiciones de calidad con el máximo ahorro de recursos para la Fuerza Terrestre.



Francisco Armendáriz Sáenz.
General de Brigada
DIRECTOR DE LA DPGE